

Acuerdo de remisión del acta de proclamación de electos

III.D.31

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1995, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"2.— Acuerdo de remisión del acta de proclamación de electos.

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vistos

a) Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 2 de junio de 1995, en relación con "Proclamación de electos" en cuya virtud se proclaman electos los candidatos correspondientes en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) Artículos 108.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 42 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Considerando

a) Que, de conformidad con las prescripciones legales citadas, se debe remitir por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la Diputación General de La Rioja y a la Junta Electoral Central sendos ejemplares del acta de proclamación de electos en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) Que se hace asimismo preciso proceder a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto, asimismo, de la proclamación de electos en relación con las elecciones autonómicas mencionadas.

Acuerda

Primero. Remitir un ejemplar del acta de proclamación de electos, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Diputación General de La Rioja.

Segundo. Remitir un ejemplar del acta de proclamación de electos, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Junta Electoral Central.

Tercero. Remitir al Consejo de Gobierno, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, certificación del Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sesión de 2 de junio de 1995 en relación con "Proclamación de electos".

Lo que notifico a V.E. a los efectos oportunos.

Logroño, 7 de junio de 1995.— El Presidente, Daniel Mata Vidal.

D. Jorge Apellaniz Barrio, Secretario de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

CERTIFICO:

Que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 2 de junio de 1995, en relación con "Proclamación de electos", ha acordado lo siguiente:

"ACTA DE PROCLAMACION

En Logroño, siendo las doce horas y treinta minutos del día 2 de junio de 1995, se reúne la Junta Electoral, para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos a la Diputación General de La Rioja en las Elecciones celebradas en esta circunscripción.

Nº DE ELECTORES: 218.519.

Nº DE VOTANTES: 166.422.

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 162.396.

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 2.856.

Nº DE VOTOS VALIDOS: 165.252.

Nº DE VOTOS NULOS: 1.170.

Nº DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		Nº ELECTOS
	En letra	En número	
PARTIDO POPULAR	Ochenta y un mil setecientos tres	81.703	17
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Cincuenta y seis mil trescientos treinta y cinco	56.335	12
IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA	Once mil novecientos veintiuno	11.921	2
PARTIDO RIOJANO	Once mil sesenta y nueve	11.069	2
ALTERNATIVA RIOJANA	Mil trescientos sesenta y ocho	1.368	-

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro se proclama electos a los siguientes candidatos:

- D. Pedro María Sanz Alonso (P.P.).
- D. José Ignacio Pérez Sáenz (PSOE).
- D^a M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero (P.P.).
- D^a Ana Isabel Leiva Díez (PSOE).
- D. José Ignacio Ceniceros González (P.P.).
- D^a M^a Aránzazu Vallejo Fernández (P.P.).
- D. Pablo Miguel Rubio Medrano (PSOE).
- D. Luis Fernández Rodríguez (P.P.).
- D. Mario Fraile Ruiz (PSOE).
- D. Conrado Escobar Las Heras (P.P.).
- D. Jesús Rodríguez Rubio (I.U.).
- D. Luis Torres Sáez Benito (P.P.).
- D. Jose Antonio Ulecia Rodríguez (PSOE).
- D. Leopoldo Virosta Garoz (PARTIDO RIOJANO).
- D^a M^a del Carmen Gómez Bozalongo (P.P.).
- D^a María Carmen Valle de Juan (PSOE).
- D. Alberto Olarte Arce (P.P.).
- D. José María Ruiz-Alejos Herrero (P.P.).
- D. José Julián Medrano Martín (PSOE).
- D. David Isasi García (P.P.).
- D. César de Marcos Hornos (PSOE).
- D. Amando González Sáenz (P.P.).
- D. Raimundo Bustillo Cañas (P.P.).
- D^a María Antonia San Felipe Adán (PSOE).
- D. Vicente Pascual Ocio (I.U.).
- D. Damián Sáez Angulo (P.P.).
- D. Hilario Antonio García Aparicio (PSOE).
- D. Miguel M^a González de Legarra (PARTIDO RIOJANO).
- D. Clemente José Bea Segura (P.P.).
- D. Angel Ledesma Orive (PSOE).
- D. Luis Martínez Portillo Subero (P.P.).
- D^a María Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez (P.P.).
- D. José M^a Bayo Moreno (PSOE).

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas:

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral. El Presidente: Daniel Mata Vidal. El Secretario de la Junta: Jorge Apellaniz Barrio".

Y para que conste, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se extiende la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Logroño a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— VºBº El Presidente, Daniel Mata Vidal.

Acuerdo de remisión del acta de proclamación de electos

III.D.31

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1995, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"2.— Acuerdo de remisión del acta de proclamación de electos.

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vistos

a) Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 2 de junio de 1995, en relación con "Proclamación de electos" en cuya virtud se proclaman electos los candidatos correspondientes en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) Artículos 108.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 42 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Considerando

a) Que, de conformidad con las prescripciones legales citadas, se debe remitir por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la Diputación General de La Rioja y a la Junta Electoral Central sendos ejemplares del acta de proclamación de electos en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) Que se hace asimismo preciso proceder a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto, asimismo, de la proclamación de electos en relación con las elecciones autonómicas mencionadas.

Acuerda

Primero. Remitir un ejemplar del acta de proclamación de electos, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Diputación General de La Rioja.

Segundo. Remitir un ejemplar del acta de proclamación de electos, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Junta Electoral Central.

Tercero. Remitir al Consejo de Gobierno, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, certificación del Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sesión de 2 de junio de 1995 en relación con "Proclamación de electos".

Lo que notifico a V.E. a los efectos oportunos.

Logroño, 7 de junio de 1995.— El Presidente, Daniel Mata Vidal.

D. Jorge Apellaniz Barrio, Secretario de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

CERTIFICO:

Que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 2 de junio de 1995, en relación con "Proclamación de electos", ha acordado lo siguiente:

"ACTA DE PROCLAMACION

En Logroño, siendo las doce horas y treinta minutos del día 2 de junio de 1995, se reúne la Junta Electoral, para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos a la Diputación General de La Rioja en las Elecciones celebradas en esta circunscripción.

Nº DE ELECTORES: 218.519.

Nº DE VOTANTES: 166.422.

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 162.396.

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 2.856.

Nº DE VOTOS VALIDOS: 165.252.

Nº DE VOTOS NULOS: 1.170.

Nº DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		Nº ELECTOS
	En letra	En número	
PARTIDO POPULAR	Ochenta y un mil setecientos tres	81.703	17
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Cincuenta y seis mil trescientos treinta y cinco	56.335	12
IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA	Once mil novecientos veintiuno	11.921	2
PARTIDO RIOJANO	Once mil sesenta y nueve	11.069	2
ALTERNATIVA RIOJANA	Mil trescientos sesenta y ocho	1.368	-

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro se proclama electos a los siguientes candidatos:

- D. Pedro María Sanz Alonso (P.P.).
- D. José Ignacio Pérez Sáenz (PSOE).
- D^a M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero (P.P.).
- D^a Ana Isabel Leiva Díez (PSOE).
- D. José Ignacio Ceniceros González (P.P.).
- D^a M^a Aránzazu Vallejo Fernández (P.P.).
- D. Pablo Miguel Rubio Medrano (PSOE).
- D. Luis Fernández Rodríguez (P.P.).
- D. Mario Fraile Ruiz (PSOE).
- D. Conrado Escobar Las Heras (P.P.).
- D. Jesús Rodríguez Rubio (I.U.).
- D. Luis Torres Sáez Benito (P.P.).
- D. Jose Antonio Ulecia Rodríguez (PSOE).
- D. Leopoldo Virosta Garoz (PARTIDO RIOJANO).
- D^a M^a del Carmen Gómez Bozalongo (P.P.).
- D^a María Carmen Valle de Juan (PSOE).
- D. Alberto Olarte Arce (P.P.).
- D. José María Ruiz-Alejos Herrero (P.P.).
- D. José Julián Medrano Martín (PSOE).
- D. David Isasi García (P.P.).
- D. César de Marcos Hornos (PSOE).
- D. Amando González Sáenz (P.P.).
- D. Raimundo Bustillo Cañas (P.P.).
- D^a María Antonia San Felipe Adán (PSOE).
- D. Vicent Pascual Ocio (I.U.).
- D. Damián Sáez Angulo (P.P.).
- D. Hilario Antonio García Aparicio (PSOE).
- D. Miguel M^a González de Legarra (PARTIDO RIOJANO).
- D. Clemente José Bea Segura (P.P.).
- D. Angel Ledesma Orive (PSOE).
- D. Luis Martínez Portillo Subero (P.P.).
- D^a María Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez (P.P.).
- D. José M^a Bayo Moreno (PSOE).

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas:

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral. El Presidente: Daniel Mata Vidal. El Secretario de la Junta: Jorge Apellaniz Barrio".

Y para que conste, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se extiende la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Logroño a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— VºBº El Presidente, Daniel Mata Vidal.

Acuerdo de remisión del acta de proclamación de electos

III.D.31

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1995, ha adoptado, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"2.— Acuerdo de remisión del acta de proclamación de electos.

La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vistos

a) Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 2 de junio de 1995, en relación con "Proclamación de electos" en cuya virtud se proclaman electos los candidatos correspondientes en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) Artículos 108.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 42 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de Elecciones a la Diputación General de La Rioja.

Considerando

a) Que, de conformidad con las prescripciones legales citadas, se debe remitir por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la Diputación General de La Rioja y a la Junta Electoral Central sendos ejemplares del acta de proclamación de electos en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma.

b) Que se hace asimismo preciso proceder a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Acuerdo de esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto, asimismo, de la proclamación de electos en relación con las elecciones autonómicas mencionadas.

Acuerda

Primero. Remitir un ejemplar del acta de proclamación de electos, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Diputación General de La Rioja.

Segundo. Remitir un ejemplar del acta de proclamación de electos, en relación con las elecciones a la Diputación General de La Rioja convocadas mediante Decreto 2/1995, de 3 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma, a la Junta Electoral Central.

Tercero. Remitir al Consejo de Gobierno, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, certificación del Acuerdo adoptado por esta Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sesión de 2 de junio de 1995 en relación con "Proclamación de electos".

Lo que notifico a V.E. a los efectos oportunos.

Logroño, 7 de junio de 1995.— El Presidente, Daniel Mata Vidal.

D. Jorge Apellaniz Barrio, Secretario de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

CERTIFICO:

Que la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en sesión de 2 de junio de 1995, en relación con "Proclamación de electos", ha acordado lo siguiente:

"ACTA DE PROCLAMACION

En Logroño, siendo las doce horas y treinta minutos del día 2 de junio de 1995, se reúne la Junta Electoral, para proceder a la proclamación oficial de candidatos electos a la Diputación General de La Rioja en las Elecciones celebradas en esta circunscripción.

Nº DE ELECTORES: 218.519.

Nº DE VOTANTES: 166.422.

Nº DE VOTOS A CANDIDATURAS: 162.396.

Nº DE VOTOS EN BLANCO: 2.856.

Nº DE VOTOS VALIDOS: 165.252.

Nº DE VOTOS NULOS: 1.170.

Nº DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		Nº ELECTOS
	En letra	En número	
PARTIDO POPULAR	Ochenta y un mil setecientos tres	81.703	17
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	Cincuenta y seis mil trescientos treinta y cinco	56.335	12
IZQUIERDA UNIDA-LA RIOJA	Once mil novecientos veintiuno	11.921	2
PARTIDO RIOJANO	Once mil sesenta y nueve	11.069	2
ALTERNATIVA RIOJANA	Mil trescientos sesenta y ocho	1.368	-

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro se proclama electos a los siguientes candidatos:

- D. Pedro María Sanz Alonso (P.P.).
- D. José Ignacio Pérez Sáenz (PSOE).
- D^a M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero (P.P.).
- D^a Ana Isabel Leiva Díez (PSOE).
- D. José Ignacio Ceniceros González (P.P.).
- D^a M^a Aránzazu Vallejo Fernández (P.P.).
- D. Pablo Miguel Rubio Medrano (PSOE).
- D. Luis Fernández Rodríguez (P.P.).
- D. Mario Fraile Ruiz (PSOE).
- D. Conrado Escobar Las Heras (P.P.).
- D. Jesús Rodríguez Rubio (I.U.).
- D. Luis Torres Sáez Benito (P.P.).
- D. Jose Antonio Ulecia Rodríguez (PSOE).
- D. Leopoldo Virosta Garoz (PARTIDO RIOJANO).
- D^a M^a del Carmen Gómez Bozalongo (P.P.).
- D^a María Carmen Valle de Juan (PSOE).
- D. Alberto Olarte Arce (P.P.).
- D. José María Ruiz-Alejos Herrero (P.P.).
- D. José Julián Medrano Martín (PSOE).
- D. David Isasi García (P.P.).
- D. César de Marcos Hornos (PSOE).
- D. Amando González Sáenz (P.P.).
- D. Raimundo Bustillo Cañas (P.P.).
- D^a María Antonia San Felipe Adán (PSOE).
- D. Vicente Pascual Ocio (I.U.).
- D. Damián Sáez Angulo (P.P.).
- D. Hilario Antonio García Aparicio (PSOE).
- D. Miguel M^a González de Legarra (PARTIDO RIOJANO).
- D. Clemente José Bea Segura (P.P.).
- D. Angel Ledesma Orive (PSOE).
- D. Luis Martínez Portillo Subero (P.P.).
- D^a María Cristina Sáenz de Pipaón Ibáñez (P.P.).
- D. José M^a Bayo Moreno (PSOE).

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas:

—
—
—

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.

—
—
—

Finalizado el acto de proclamación de electos a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral. El Presidente: Daniel Mata Vidal. El Secretario de la Junta: Jorge Apellaniz Barrio".

Y para que conste, a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se extiende la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Logroño a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— VºBº El Presidente, Daniel Mata Vidal.